



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00754004- -UNC-ME#FP

VISTO:

Lo dispuesto en la RHCD-2025-188-UNC-DEC#FP y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en la redacción de la resolución mencionada, en la que se dispone renovar el Programa Atención clínica a la comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas cuya responsable es la Mgter. Mónica Soave, cuando el pedido es de renovación del Servicio y los proyectos que forman parte del Programa mencionado;

Que corresponde aprobar la renovación de lo solicitado por la docente, tal cual se aprobó por despacho de la comisión de Extensión del HCD y en sesión, oportunamente;

Que el servicio y los proyectos fueron renovados en el año 2022 por medio de la Resolución RHCD-200-2022-E--UNC-DEC#FP y cuya vigencia finalizó el 18 de noviembre de 2024;

Que Servicio de Extensión: Atención Clínica a la Comunidad: Evaluación, Psicodiagnóstico e Intervención; y de los Proyectos: Toma de las primeras entrevistas de admisión, valoración y conformación de los grupos para ingresar al proceso de Orientación Vocacional; Entrevistas Diagnósticas y Desgranamiento en estudios universitarios: caracterización del perfil de ingresantes y estudiantes del Primer año Universitario FAUD, Construyendo experiencias en salud y vinculación social, están incorporados al Programa Atención clínica a la comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológica;

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(AD REFERENDUM DEL HCD)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja la RHCD-2025-188-UNC-DEC#FP, por errores de forma.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la renovación de los Servicios y Proyectos de Extensión que forman parte del "Programa de Atención Clínica a la Comunidad: Entrevistas, evaluaciones diagnósticas e intervenciones psicológicas" según el siguiente detalle:

- Servicio de Atención a la Comunidad: Evaluación, Psicodiagnóstico e Intervención cuya directora es la Mgter. Soave Mónica Alejandra DNI 18017375, según la propuesta que se encuentra en el Anexo I (IF-2025-00827842-UNC-DE#FP) de 6 (seis) fojas que forma parte integral de esta resolución.-
- Proyecto: Toma de las primeras entrevistas de admisión, valoración y conformación de los grupos para ingresar al proceso de Orientación Vocacional cuya directora es la Lic. Luciana Juaneu DNI 25115782, según la propuesta que se encuentra en el Anexo II (IF-2025-00828113-UNC-DE#FP) de 8 (ocho) fojas que forma parte integral de esta resolución.-
- Proyecto de Promoción y Prevención: Entrevistas Diagnósticas y Desgranamiento en estudios universitarios: caracterización del perfil de ingresantes y estudiantes Universitarios de FAUD cuya directora es la Mgter. Soave Mónica Alejandra DNI 18017375 según la propuesta que se encuentra en el Anexo III (IF-2025-00828108-UNC-DE#FP) de 12 (doce) fojas que forma parte integral de esta resolución.-
- Proyecto: Construyendo Experiencias en Salud y Vinculación Social cuya directora es la Lic María Virginia Gonzalez DNI 22961297, según la propuesta que se encuentra en el Anexo IV (IF-2025-00828117-UNC-DE#FP) de 10 (diez) fojas que forma parte integral de esta resolución.-
- Proyecto: Armando Lazos cuya directora es la Lic. Guidetti María Pía DNI 14892365, según la propuesta que se encuentra en el Anexo V (IF-2025-00828019-UNC-DE#FP) de 10 (diez) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

ARTÍCULO 3°: Incorporar como miembros de equipo al Servicios y Proyectos de Extensión mencionados, a las personas que se detallan en el Anexo VI (IF-2025-00827915-UNC-DE#FP) de 5 (cinco) fojas) que forma parte integral de esta resolución.-

ARTÍCULO 4°: La participación como miembros de los equipos de trabajos de los proyectos y Servicios de Extensión no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.-